

## MOCIÓN

**Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la preservación de horarios de los establecimientos de hostelería.**

El pasado 27 de Mayo de 2020 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 14/2020 que, entre otras disposiciones, establece medidas extraordinarias para la reactivación económica del sector de la hostelería, la restauración, el ocio y el esparcimiento.

Entre esas medidas de impulso económico al sector, con carácter temporal, en tanto persista la situación de alerta sanitaria y, en todo caso, hasta el próximo 31 de octubre, se permite ampliar en una hora, hasta las 3.00 de la madrugada, el horario máximo de cierre de los establecimientos de hostelería y de terrazas y veladores.

El Ayuntamiento de Málaga ha decidido acogerse a esta posibilidad, y que incluye las terrazas, lo que ha generado el rechazo de los vecinos y vecinas más afectadas, y ha encontrado una respuesta contundente de numerosas asociaciones vecinales. Y es que estas organizaciones llevan décadas denunciando el uso y abuso que la hostelería hace de los espacios públicos, y de la necesidad de respetar el derecho al descanso de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga.

Los vecinos y vecinas de Pedregalejo y el Soho, y especialmente los residentes del Romeral y el Centro, las designadas como Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS), han mostrado su total desacuerdo y esta decisión ha provocado que las Asociaciones de Vecinos critiquen con dureza la medida del Consistorio.

Las Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) de Málaga, que se han implantado como consecuencia de una situación de superación de niveles de ruido en una zona de la ciudad, ocasionados no sólo por los establecimientos sino también por los viandantes, catalogación que se logra establecer y aprobar tras un largo y dilatado proceso de varios años, gracias al litigio de los vecinos y vecinas de dichas zonas, y al impulso de nuestro grupo municipal, y cuyos beneficios apenas habían sido disfrutadas por los vecinos cuando se decretó el confinamiento.

Esta decisión de ampliación horaria ha sido tomada de forma unilateral entre el Ayuntamiento y la Asociación Malagueña de Hosteleros (MAHOS), asociación que anunció la presentación de **un recurso ante el tribunal de lo Contencioso-Administrativo** al ZAS, por lo que calificó como “un menoscabo de los derechos de los empresarios a desarrollar su actividad”.

Las organizaciones vecinales por su parte, reclaman que cualquier modificación horaria que se acometa debe contar con ellas, que no están dispuestas a permitir que se sacrifique, una vez más, su derecho al descanso, reconocido por la OMS.

El Ayuntamiento debe respetar su propia normativa, no solo porque sea preceptivo hacerlo, sino porque sus conciudadanos de a pie así se lo están pidiendo.

El chantaje que supone la falsa elección entre la economía y la salud no se sostiene, cuando lo que se plantea es la ampliación de un horario del cual se van a beneficiar un tipo concreto de hosteleros, los bares de copas, que con un camarero o camarera atienden a toda la nocturna clientela.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Adelante Málaga propone los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Instar al Equipo de Gobierno a que acuerde con todas las partes implicadas y afectadas (hosteleros y vecinos-as), cualquier modificación que tenga que ver con el uso del espacio público por parte del sector de hostelería, incluyendo la modificación de horarios de cierre, garantizando el derecho al descanso de los vecinos y vecinas así como la salud pública.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a que respete escrupulosamente las Zonas Acústicamente Saturadas.

Eduardo Zorrilla Díaz

Concejal del Grupo Mpal. de Adelante Málaga

08/06/2020